



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2018

Expediente N° 6290/17.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I (4º Año-1º Cuatrimestre) con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II (4º Año-2º Cuatrimestre) – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Cra. Hermosinda EGÜEZ.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 374/18, aprueba el dictamen del jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 330/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2018)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Cra. Hermosinda EGÜEZ – D.N.I. N° 12.860.012, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I (4º Año-1º Cuatrimestre) con extensión a TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II (4º Año-2º Cuatrimestre) – Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma posesión de funciones y por el término de (5) cinco años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada FACULTAD, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente designación se imputará a la partida individual vacante de personal docente de esta Unidad Académica, ex Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA